

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDORA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDORA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 13.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ceda al pago de dichos terrenos á doña Araceli Torquemada ó á quien legalmente la represente, entregándole las mencionadas 13 pesetas 83 céntimos á que asciende la expropiación, y hecho que sea, se dará posesión de los indicados terrenos á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, según previene el art. 70 del reglamento, levantándose actas del pago y toma de posesión, ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, cuyos documentos serán remitidos á este Gobierno para unirlos al expediente de su razón, si bien por aquella autoridad deberá entregarse á la Compañía concesionaria ó á quien la represente, una copia certificada de dichas actas, quedando archivadas en el Municipio otras dos copias de las mismas á los efectos correspondientes.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Alcalde de Villanueva del Rey y exacto cumplimiento, debiendo notificar la presente á la interesada, según está prevenido.

Córdoba 13 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular núm. 1897

Por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, se han entregado en este Gobierno 461 pesetas 03 céntimos, importe de la cuarta parte del producto de billetes de andén, recaudadas durante el año último en las estaciones de dicha Compañía, en esta provincia, habiendo sido distribuidas entre los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, en la siguiente forma, según recibos entregados y que obran en este Gobierno á disposición del público.

	Pts.	Cts.
En el Hospicio	263	30
Hospital de Agudos	47	50
Idem de Crónicos	26	
Casa de Expósitos	125	
Total.	461	80

En su virtud, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 4 de Marzo de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.

Córdoba 12 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular núm. 1874

En el cortijo denominado de Torre-cilla, término de esta capital, de la propiedad de D. Manuel Olalla, se apareció el 3 del actual una vaca negra sin dueño conocido.

En su virtud, he tenido á bien hacerlo público en este periódico oficial para que el que se crea con derecho á ella pueda hacer la reclamación en debida forma ante este Gobierno, al objeto de que le sea entregada, previo el pago de los gastos que haya ocasionado, advirtiéndole que trascurrido el plazo de 40 días sin que se presente reclamación alguna, será vendida en pública subasta y destinado el producto líquido que resulte á la Sociedad general de Ganaderos del reino.

Córdoba 10 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular número 1875

El 24 de Junio último se aparecieron en el cortijo denominado de Trinidad, término de esta capital, que lleva en arrendamiento el vecino de Montemayor D. Salvador Carmona Gómez, dos cerdos de 3 á 4 meses, colorados y sin señal alguna particular.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes le den la publicidad debida al BOLETIN en que aparezca la presente circular, con objeto de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño y pueda hacer la reclamación oportuna

ante el Alcalde de la citada villa de Montemayor.

Córdoba 10 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Circular núm. 1876

El día 3 del actual se aparecieron en el término de Belalcázar, un jumento negro, de 4 años y regular alzada y una burra también negra, cerrada, de cinco cuartas, los cuales se hallan depositados en los vecinos de dicha villa María del Carmen Medina Vela y Domingo Quintana Castillejos, respectivamente.

En su virtud, he tenido á bien hacerlo público en este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de sus legítimos dueños y puedan éstos reclamarlos del Alcalde citado, mediante la justificación correspondiente y abono de los gastos causados.

Córdoba 10 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Número 1898

Debiendo enagenarse en subasta pública una caballería menor valorada pericialmente en cuarenta pesetas, y que sin dueño conocido apareció en las calles de esta capital el 27 de Mayo último, se anuncia la celebración de aquel acto, que habrá de tener efecto el jueves próximo de dos á tres de la tarde en el despacho de esta Alcaldía, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en su adquisición; advirtiéndole que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del justiprecio, y que el rematante deberá ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la Depositaria de estos

fondos municipales, cuya caballería se halla depositada en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael para que pueda ser reconocida por los que traten de adquirirla.

Córdoba 10 de Julio de 1893.—Julián Jiménez.

Núm. 1899

Fijadas las cuotas con que deben contribuir habitantes del estrarradio, según determina el art. 182 del vigente reglamento de consumos, se anuncia á los propietarios, colonos y arrendatarios de las fincas enclavadas en dicha zona, y á cuantos más pueda interesar, que desde el día de hoy se halla abierta en la oficina central, establecida en las Casas Consistoriales, la correspondiente matrícula, para los que prefieran celebrar sus conciertos voluntarios por la actual anualidad económica; advirtiéndose que después del 15 del próximo mes de Agosto se procederá al repartimiento obligatorio entre los que hayan dejado de concertarse, quienes habrán de satisfacer sobre la cuota fijada el ocho por ciento de recargos en concepto de gastos de cobranza y fallidos, según autorizan las disposiciones legales establecidas.

Así mismo queda abierto el registro de ganados que existan en el radio á fin de que sus dueños procedan á inscribirlos para no incurrir en la multa que dispone el vigente reglamento.

Lo que además de la invitación que individualmente se dirige á los propietarios y colonos que comprende el estrarradio, se publica en esta forma para la general inteligencia.

Córdoba 10 de Julio de 1893.—El Alcalde, Julián Jiménez.

LA RAMBLA

Núm. 1900

Don Juan Rafael Prieto Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo y corriente año económico, queda expuesto al público por término de diez días contados desde el de esta fecha para los vecinos, y desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los forasteros, al objeto de que puedan examinarlo durante dicho plazo y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan sobre la aplicación de sus cuotas.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente en La Rambla á 11 de Julio de 1893.—Juan R. Prieto.

CARPÍO

Núm. 1901

Don Rafael Muñoz Millán, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución territorial por las cuotas que cada contribuyente de este término municipal ha de satisfacer

al Tesoro en el año económico de 1893 á 94, conforme á lo dispuesto por la Administración de Contribuciones de esta provincia en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL perteneciente al 1.º de Junio último, se encuentra de manifiesto en esta oficina por término de ocho días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y reclamar de agravio en la aplicación del tanto por ciento.

Carpio 8 de Julio de 1893.—Rafael Muñoz.

CARCABUEY

Núm. 1902

Don Joaquín Ballesteros y Delgado, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que formadas por los oponentes responsables las de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa correspondientes al próximo pasado ejercicio económico de 1892 á 93, quedan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento

y por término de quince días, dentro de cuyo plazo prodrán ser examinadas por los vecinos y aducir las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho.

Y para conocimiento general se publica el presente en Carcabuey á diez de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Alcalde, J. Ballesteros y Delgado.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Número 1919

Don Antonio Romero Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por este Ayuntamiento y junta pericial el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el corriente ejercicio de 1893 á 94, se pone al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, como previene el art. 74, para que los contribuyentes en él comprendidos, presenten en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Duque 12 de Julio de 1893.—Antonio Romero.

Estadística

Sanidad

Núm. 1913

Fallecimientos ocurridos el día 10 de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santa Marina.....	Varón...	Casado..	54 años..	Aneurisma de la aorta
San Lorenzo.....	Hembra.	Soltera..	2 meses.	Catarro intestinal
Se ignora.....	Varón...	Señora	80 años..	Fiebre intermitente perniciosa
Santa Marina.....	Hembra.	Viuda...	54.....	Infesto hepático
San Lorenzo.....	Varón..	Soltera..	5.....	Meningitis aguda
Catedral.....	Idem....	Idem....	6 días..	Enteritis
Idem.....	Idem...	Idem...	2 años..	Idem
Idem.....	Hembra.	Idem...	14 meses.	Difteria

DIA 11 DE JULIO

Santa Marina....	Hembra.	Soltera..	1 año...	Catarro intestinal
San Pedro.....	Idem....	Idem....	2.....	Fiebre gástrica
Catedral.....	Idem....	Viuda...	65.....	Disentería

DIA 12 DE JULIO

Santa Marina....	Hembra.	Viuda...	82 años..	Bronquitis crónica
San Francisco...	Idem....	Soltera..	14.....	Pericarditis
San Pedro.....	Idem....	Viuda...	39.....	Lesión orgánica del corazón
Idem (Alcolea)...	Varón..	Soltero..	22 meses.	Meningitis cerebral
San Nicolás.....	Hembra.	Viuda...	50 años..	Fiebre tifoidea
San Miguel.....	Varón..	Viudo...	76.....	Lesión del corazón
Catedral.....	Idem....	Soltero..	14.....	Tuberculosis
Idem.....	Idem....	Viudo...	76.....	Infeción purulenta

Córdoba 12 de Julio de 1893.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Jiménez.

Segundo depósito de caballos sementales

Núm. 1910

JUNTA ECONOMICA

ANUNCIO

Se hace saber: que autorizada por el

Excmo. Sr. General Jefe de la 10.ª Sección del Ministerio de la Guerra, la compra por medio de proposiciones libres de los artículos de pienso necesarios al consumo de los caballos de este Depósito durante el actual año agrícola,

se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en la referida compra, consistente en 427'92 quintales métricos de cebada, 90 id. de habas, 9 id. de yeros, 40'50 de maiz, 208'125 de avena y 2.152'85 id. de paja, presenten sus proposiciones el día 24 del actual, á las 9 de la mañana, al señor Presidente de esta Junta económica que estará constituida en el local destinado á oficinas, en el cuartel de este Depósito, debiendo advertirse que las proposiciones se redactarán en papel del sello correspondiente, sin sujeción á precios límites y ajustadas al modelo que á continuación se estampa. El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta queda de manifiesto desde el día de hoy en las oficinas de Intervención de este Depósito, todos los días no feriados, desde las 6 de la mañana á 4 de la tarde.

La Rambla 11 de Julio de 1893.—El Oficial Secretario, José Saenz de Santa María.—V.º B.º: El Presidente, Rojas.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., calle... número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición de los artículos de pienso necesarios al ganado del segundo Depósito de sementales, ofrece entregarlos en la forma siguiente:

Tantos quintales métricos de cebada, á tantas pesetas y céntimos (en letra.)

Tantos id. id. de habas á id. id. id. (id. id.)

Tantos id. id. de yeros á id. id. id. (id. id.)

Tantos id. id. de maiz á id. id. id. (id. id.)

Tantos id. id. de avena á id. id. id. (id. id.)

Tantos id. id. de paja á id. id. id. (id. id.)

Y como garantía de su proposición, al ser aceptada, entregará en la Caja de este Depósito y en metálico el 10 por 100 de su oferta, según expresa la condición 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS

REPARTIMIENTO

El nuevo modelo se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Matrícula industrial

Los nuevos modelos que previene la instrucción, se hallan de venta en la imprenta del Diario de Córdoba, Letrados, 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba

Sesión del 11 de Marzo de 1893

Presidencia de D. Pablo Morales y Fuillerat.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á don José Nogueras la venta de cinco centilitros de agua por segundo de tiempo, mediante el pago de 250 pesetas.

Que de la consignación de Improvistos se abonen veinte y siete pesetas á Manuel Manchado por compostura de muebles del Juzgado de Instrucción.

Sesión del 18 de Marzo

Presidencia de D. Pablo Morales y Fuillerat.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad aprobar el estado de ordenación de pagos y distribución de fondos del mes actual.

Asistir á los Divinos Oficios el Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos y á la procesión del Santo Entierro.

Distribuir como celebración de referidas festividades religiosas, 25 pesetas á las mojas descalzas de esta ciudad, 15 á las hermanitas de los pobres, 1 peseta á cada preso y 2000 panes á los pobres el Jueves Santo.

Que se abonen á la parroquia de la Asunción 25 pesetas para ayudar á la adquisición de palmas para la función de ramos.

Designar al concejal don Joaquin Verde Nogueras como vocal de la Junta que los representantes de los pueblos del partido han de celebrar el 25 del corriente para acordar el presupuesto carcelario para el próximo año económico.

Nombrar al presbítero don Antonio Candela Oliva, Capellán honorario de esta ilustre Corporación.

Sesión del 25 de Marzo

Presidencia de D. Pablo Morales y Fuillerat.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Invitar á las autoridades, corporaciones y particulares de esta ciudad á que acompañen al Ayuntamiento en la procesión del Santo Entierro.

Que se facilite al Juzgado Municipal un libro para inscripción de defunciones.

Dar cumplimiento á lo que previene la circular número 743 del señor Gobernador de la provincia.

Que por el señor Presidente se cite á la Comisión de obras públicas para que inspeccione y se entregue en su caso definitivamente de la

carretera de esta ciudad á la estación, y se devuelva el depósito constituido, al contratista.

Sesión del 8 de Abril

Presidencia de D. Pablo Morales y Fuillerat

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder la venta de dos y medio centilitros de agua por segundo de tiempo á D. Juan Torres Luque.

Por mayoría se acordó que se cite á sesión extraordinaria para el nombramiento de Secretario interino.

Sesión del 15 de Abril

Presidencia de D. Pablo Morales y Fuillerat

Aprobar el acta de la sesión anterior, previa rectificación hecha en la misma á instancia del señor Real.

Aprobar el estado de ordenación de pagos y distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Que pase á informe de la Administración de consumos y de la Comisión de Hacienda una instancia en reclamación de agravios presentada por don José Villaplana Duque.

Igual acuerdo que el anterior se tomó respecto de otra instancia de D. Francisco Cubero Solís, de Carcabney.

Vender al Excmo. Sr. Conde de Cabra cinco centilitros de agua por segundo de tiempo, mediante el pago de 250 pesetas en la Depositaría municipal.

Conceder á doña Josefa Aranda Toscano dos y medio centilitros de agua por segundo de tiempo, mediante el pago de 125 pesetas en igual forma que el anterior.

Declarar soldado sorteable al mozo Francisco Mesa Duque, el que renuncia á la alegación hecha en su tiempo, y que se dé cuenta de este acuerdo á la Comisión provincial.

Separar del cargo de oficial primero de esta Secretaría á don Juan Barba Velasco.

Sesión del 22 de Abril

Presidencia de D. Pablo Morales y Fuillerat.

Aprobar el acta de la anterior.

Socorrer á Dolores Mellado Alvarez, que va á los baños de Alhama de Granada, con 750 pesetas.

Socorrer con igual cantidad á Antonio Pórras, que pasa al Hospital provincial para su curación.

Conceder á doña María del Carmen Torres la venta de dos centilitros de agua por segundo

de tiempo, mediante el pago de las 100 pesetas que ofrece.

Conceder igual cantidad de agua que á la anterior á don Adriano Cuevas, de esta veindad.

Declarar no incapacitado para el cargo de concejal á don Antonio Serrano.

Sesión del 29 de Abril

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder á don Francisco Poblaciones la adjudicación de dos centilitros de agua median te el pago de 100 pesetas.

Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para 1893-94.

Comunicar de oficio sus nombramientos á los señores designados por sorteo para constituir con el Ayuntamiento la Junta que ha de acordar los medios de cubrir el cupo de consumos en el año económico próximo.

Sesión extraordinaria del 5 de Mayo

Presidencia de don Pablo Morales y Fulllerat.

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó verificar sorteo entre los concejales que corresponden al tercer distrito, para determinar quién de ellos ha de producir la vacante que ha de cubrirse en la próxima renovación bienal, tocando en suerte á don Enrique Redondo y quedando determinados en los demás colegios los señores á quienes corresponde salir ó continuar en sus puestos.

Sesión del 6 de Mayo

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat.

Aprobar el acta de la anterior.

Socorrer con 7 pesetas 50 céntimos á Rafael Perez Porras para ir á Marmolejo.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda y al de la Administración de Consumos una instancia de Nereo Luque Sierra, en reclamación de agravios por cuota de consumos.

Conceder un mes de licencia, con haber, por enfermo, al empleado de la Secretaría don Luis Chacón.

Socorrer con 7 pesetas 50 céntimos á Francisco Nieto Rios, para ir á tomar los baños de Alhama.

Igual socorro y con el mismo fin se concedió á Asunción Ramirez Rodriguez.

Socorrer con 5 pesetas á Antonio Mora y Peria, por hallarse en la mayor indigencia.

Designar los locales en que han de constituirse los colegios para las próximas elecciones de concejales.

Que se saque á subasta el arbitrio sobre puestos del mercado y vía pública.

Igual que para lo anterior se acordó respecto á las pescaderías.

Sesión extraordinaria del 12 de Mayo

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat.

En esta sesión se acordó por unanimidad el arrendamiento á venta libre de las especies de consumos, como medio de hacer efectivo el encabezamiento del año económico de 1893-94. Que se anuncie la subasta con las formalidades legales, y que si resultase no haber postor que cubra el tipo, sea proceder á la segunda ni convocar nueva reunión de la Junta, se entienda reformado el primitivo acuerdo, y quede establecida la Administración municipal.

También se acordó que en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se consigne la de que si por cualquier causa se eliminan de la tarifa alguna ó algunas de las especies que hoy comprende, por este solo hecho se entienda rescindido el contrato, caso de que hubiera postor que cubra el tipo en el primer acto de licitación.

Sesión del 13 de Mayo

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar pendiente de recurso ante la Comisión provincial al mozo Domingo Olmedo Pérez, del anterior reemplazo, por ser hijo único, en sentido legal, de viuda pobre.

Nombrar para Secretario interino á D. José del Hoyo Aranda.

Sesión del día 20 de Mayo

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de ordenación de pagos y distribución de fondos del presente mes.

Autorizar al señor Presidente para que con trate una función de fuegos artificiales para la velada del 24 del próximo mes de Junio.

Sesión de 27 de Mayo

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento á una comunicación de 18 del corriente de la ilustre Delegación de Hacienda de la provincia y á una Real orden, in-

serta en el Boletín Oficial de la misma, de igual fecha.

Asistir á la procesión del Corpus.

Que pase á informe de la Comisión de obras la instancia presentada por doña Josefa Alvaréz y D. José Linares en solicitud de que se construya una atarjea en que puedan verter aguas las casas que poseen en la calle de la Concepción.

Nombrar matrona honoraria á doña Maria de la Concepción Alfajo para la asistencia de pobres de esta ciudad.

Autorizar al Sr. Presidente para que ordene á quien corresponda la formación del estudio y proyecto de presupuesto para el ensanche de la ronda Plaza de los Toros.

Sesión del 3 de Junio

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder la trasfusión de agua de su propiedad que á varios hace D. Ramon Ruiz Hidalgo.

Conceder á D. Juan R. del Pino traslado la mitad del agua que posee y utiliza en su casa, Juan Valera 17, á otra de su propiedad, San Martin 10.

Autorizar al señor presidente para que aumente el sueldo á los vigilantes del ramo de consumos.

Nombrar una comisión de entre los señores concejales, para que inspeccione las dependencias y vigilancia de dicho ramo.

Sesión del 10 de Junio

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de ordenación de pagos y distribución de fondos del corriente mes.

Dejar sin efecto el acuerdo referente á la concesión de la trasfusión de agua solicitada por D. Ramón Ruiz Hidalgo á favor de doña Francisca Aguilar, por haber rescindido el contrato con esta, y conceder la cesión que hace á D. Soledad Carrera, de centilitro y medio de agua, cuya cantidad es la que tenía concertada dicho señor Ruiz con la señora Aguilar.

Socorrer con 7 pesetas 50 céntimos á doña Angeles Jurado para ir á tomar baños de mar.

Proveer al Juzgado municipal de un libro para inscripción de nacimientos, satisfaciendo su importe del capítulo de imprevisos.

La imposición del 16 por 100 sobre la cuota para el Tesoro en las contribuciones territorial é industrial; el 50 por 100 sobre las cédulas personales; el 100 por 110 sobre las especies tarifadas de consumos, y el derecho de dos pesetas por cada certificado que se expida á petición de parte por el señor Alcalde ó la Secretaria,

ria, cuyos recursos concede la ley para cubrir los gastos del Municipio.

Sesión del 17 de Junio

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Manifiestar al público por edicto, y ser remitida copia de este al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, que quedan expuestas al público por 15 días las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91.

Conceder la vecindad en esta á D. Pedro Luis Camacho, y que se inscriba á éste como tal, y á su familia, en el padrón correspondiente.

Que una vez que se complete el semestre, ser remitan al señor Gobernador, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1892-93.

Sesión del 22 de Junio

Presidencia de D. Pablo Morales y Fulllerat.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo tomado en la extraordinaria del 12 de Mayo, último de establecer la Administración municipal de consumos, por falta de licitadores en la subasta anunciada para el 12 del corriente.

Adjudicar definitivamente el remate del edificio de las Pescaderías, á favor de D. Francisco Dimas Corpas.

La adjudicación definitiva á favor de don Adriano Trujillo, del arriendo por subasta de los puestos del Mercado y vía pública.

Que se diga á D. Rafael Mora Féria, presente el padrón á que alude en su instancia de 15 de Junio, para que, en su vista, el Ayuntamiento, resuelva lo que proceda.

Socorrer con 7 pesetas 50 céntimos á Rosario Navas Dama, para que mande á su hija Rosario Moreno Navas á tomar baños de mar.

Conceder las cesiones de cantidades de agua, de la que posee D. Federico Romero, á los Sres. D. Antonio Poblaciones Tolés, 3 centilitros; á D. Juan Noguera Villalta, 2 idem, y á D. Antonio Bouvilla Ruada, 2 y 1/2 idem, que dicho señor Romero vende á los citados señores.

Que se establezca el alquiler de pesas y medidas por el Municipio, desde 1.º del próximo mes, para utilizar el material antes destinado á este arbitrio.

Cabra 4 de Junio de 1893.

El Secretario accidental,

JUAN BARBA

V.º B.º.

El Alcalde,

PABLO MORALES